



CAPITULO XX

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DE ESCALACIONES A CORTO PLAZO

SECCION 1: ANTECEDENTES

1. OBJETIVO

Este capítulo provee una guía para la aprobación de procedimientos de escalaciones a corto plazo basados en los requerimientos para las especificaciones de operación.

2. GENERALIDADES

Las limitaciones de tiempo son intervalos de mantenimiento establecidos por previsión de un programa de confiabilidad aprobado o por un programa de monitoreo de mantenimiento establecido por un operador. Estos son basados en un programa de Análisis y Vigilancia continua del rendimiento operacional de una flota. Debido a que los operadores tratan de evitar demoras causadas por unidades que estan a punto de fallar, los límites de tiempo utilizados son un promedio conservador. Por lo tanto un operador puede necesitar ajustar estos intervalos para un componente, motor o aeronave individual.

A. Utilización de una Escalación a Corto Plazo

- 1) Bajo condiciones controladas, un operador puede usar escalaciones a corto plazo para un componente individual, motor o avión sin afectar la seguridad. Estos procedimientos requieren un monitoreo continuo para asegurar que estos no disimulen practicas de mantenimiento inusuales, programas de mantenimiento deficientes o desiciones administrativas deficientes.
- 2) Las escalaciones a corto plazo para aeronaves, sistemas, o componentes no sujetos a un programa de confiabilidad solo pueden ser autorizadas por la UAEAC mediante autorización del inspoector asignado en las especificaciones de operación.
- 3) Operadores con un programa de confiabilidad aprobado no requieren autorización previa antes de hacer una escalación a corto plazo. Sin embargo, el operador debe tan pronto como sea posible avisar al inspector de la UAEAC después de ser autorizada la extensión.
- 4) Una extensión a corto plazo unicamente debe ser usada después de un cuidadoso análisis historico de un avión y sus componentes. Una revisión de la escalación propuesta debe incluir:

- Resultados de inspecciones previas.

- Si son requeridas inspecciones suplementarias durante el periodo de escalación para asegurar la aeronavegabilidad continuada de la aeronave, sistema, o componente, el titular del certificado debe suministrar el cronograma de inspecciones suplementarias al grupo de control y seguridad aérea regional.
- Items no cubiertos por escalaciones. Se debe asegurar que las escalaciones no causen que estos items excedan su intervalo de mantenimiento.

- 5) El máxio intervalo de escalación a corto plazo puede ser un porcentaje de un intervalo existente para una inspección en particular, o puede ser designado en horas de servicio en ciclos o en otros incrementos. Excepto bajo ciertas condiciones, el tiempo máximo para una escalación es de 500 horas tiempo en servicio o su equivalente. Esto no debe ser usado repetitivamente o en efecto constituiria una extensión de tiempo para la flota.

- 6) El titular del certificado debe notificar al grupo de control y seguridad aérea regional a más tardar el día siguiente laboral posterior a la emisión de una escalación a corto plazo por el titular del certificado. Para asegurar continuidad entre la UAEAC y el titular del certificado se recomienda que el titular del certificado incluya procedimientos para notificar al grupo de control y seguridad aérea regional telefónicamente dentro de las 24 horas posteriores a la emisión de la autorización, seguido por una notificación escrita no mas de 72 horas después.

- B. *Extensión de escalaciones a corto plazo.* El límite maximo de 500 horas para una escalación a corto plazo, usualmente es suficiente para que un operador ajuste y/o repare el ítem afectado, o realice las tareas requeridas. Bajo condiciones especiales, un elemento individual puede ser extendido mas alla del limite máximo. El titular del certificado debe realizar suficientes análisis y proporcionar justificaciones adecuadas al grupo de control y seguridad aérea regional para sustentar la solicitud de extensión. Todas las solicitudes de extensión mas alla del limite máximo requieren aprobación previa del inspector de aeronavegabilidad.



- A. *Prohibiciones.* Los procedimientos de escalación no aplican a lo siguiente:
- 1) Intervalos especificados por directivas de aeronavegabilidad emitidas por la autoridad aeronáutica del estado de certificación del producto.
 - 2) Límites de vida especificados por las hojas de datos del certificado tipo.
 - 3) Limitaciones especificadas por las listas de equipo mínimo o las listas de desviación a la configuración.
 - 4) Periodos de muestreo estructural impuestos por la MRB; y
 - 5) Requerimientos de certificación de mantenimiento (SRM, SSID, MPD, etc.)
- B. Defina los límites máximos para una escalación a corto plazo.
- C. Contenga criterios que definan el tipo de datos aceptables para justificar una escalación a corto plazo.
- D. Exista correspondencia con el programa de mantenimiento en conjunto. El procedimiento debe asegurar que una escalación no ocasionara una condición insegura.
- E. Retrinja la ocurrencia de escalaciones a corto plazo repetitivas que indican una necesidad para un cambio en el programa de mantenimiento.

SECCION 2: PROCEDIMIENTOS

1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACIÓN

- A. Pre-requisitos
- Conocimiento del RAC Capítulo V y VI de la parte Cuarta
 - Terminación satisfactoria del curso de adopción para inspectores de aeronavegabilidad.
- B. Coordinación. Estas tareas requieren coordinación entre el PMI de la empresa y el operador.

2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS AL TRABAJO

- A. Referencias. Ninguna
- B. Formas.
- Forma RAC 8400-8 Especificaciones de Operación.
- C. Ayudas al trabajo.
- Ninguna

3. PROCEDIMIENTOS

Revise el manual del titular del certificado y asegúrese que los procedimientos de escalación a corto plazo cumplan con lo siguiente:

- A. Listado del personal directivo con aprobación para autorizar escalaciones a corto plazo. Estas personas deben tener al menos la autoridad equivalente para aprobar:
- Incremento en los tiempos especificados en las especificaciones de operación.
 - Ajustes controlados en los intervalos de mantenimiento mediante un programa de confiabilidad.

- F. Proporcione un método para registrar todas las escalaciones, con provisiones para remitir/reportar cada solicitud/uso de una escalación al grupo de control y seguridad aérea regional.

4. RESULTADOS DE LA TAREA

- A. La terminación de esta tarea traerá como resultado lo siguiente:
- Una carta para el operador indicando la no aprobación o autorización para la escalación a corto plazo.
 - Una revisión a las especificaciones de operación del operador, si es aplicable, aprobando la autorización de escalación a corto plazo.
- B. Documentación. Archive toda la papelería de soporte en la carpeta oficial de la empresa en la oficina de material aeronáutica.

5. ACTIVIDADES FUTURAS

Es posible que se requieran un monitoreo continuo de la operación para asegurar lo siguiente:

- Que no se está abusando de la autorización
- Que se estén siguiendo los procedimientos del manual

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DE ESCALACIONES A CORTO PLAZO

Operador/Proveedor:	Fecha:	Lugar:

Área de Evaluación		Área de Evaluación		Área de Evaluación		Área de Evaluación	
1A		2C		3C		4A	
1B		3		3D		4B	
2A		3A		3E		5	
2B		3B		3F			

ANOTACIONES:

[illegible]

FIRMA DEL INSPECTOR